



JAVIER ESPINOZA AGUILAR

# Resolución Directoral

N° 067-2008-PCM/OGA

Lima, 27 de Marzo de 2008

## CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;



Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Marzo del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 001-2008-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Marzo del Año Fiscal, del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008**  
**MES DE MARZO**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Nro :110 - R.D.067-2008-PCM/OGA

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
6 GASTOS DE CAPITAL	722,700
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	722,700
<b>TOTAL RUBRO 1.00</b>	<b>722,700</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>722,700</b>



**SOLICITUD DE AMPLIACION DE CALENDARIO - 2008**  
**N° 0000000012**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
EJECUTORA : 014 PCM-FONDO PARA RECONSTRUCC.INTEGRAL ZONAS AFECTADAS POR SISMO 15/08/2007- FORSUR [001279]

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2008  
TIPO DE AMPLIACION : 001 General  
JUSTIFICACIÓN : RM 085-2008-PCM  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 27/03/2008  
DOCUMENTO : 110 /  
R.D.067-2008-PCM/OGA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG SPRG ACT/PROY COMP META OFF SF CGGG MG EG	SOLICITADO
07 024 0066 1029434 3000196 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS 0002 ACCIONES DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION	
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	722,700
6 7 20 40 SUBVENCIONES SOCIALES	722,700
<b>TOTAL</b>	<b>722,700</b>

**RESUMEN**

**TOTAL EJECUTORA 15,755,837**

